

**“PROYECTO de recomendación para que el CMC priorice la implementación de la AGENCIA MERCOSUR PARA LA INTEGRACION PRODUCTIVA – AMPIP, de manera de dar cumplimiento a su objeto constitutivo de dotar de políticas y acciones comunes a los Estados Parte, y favorecer la necesaria integración productiva del bloque regional”.**

**Visto;**

El Programa de Integración Productiva del MERCOSUR: Dec. CMC N° 052/2007 y Dec. CMC N° 012/2008;

las Directrices para un Plan para la Superación de las Asimetrías en el MERCOSUR: Dec. CMC N° 034/2006;

el Acuerdo para la Facilitación de Actividades Empresariales en el MERCOSUR: Dec. CMC N° 032/2004 y

los Programas de Foros de Competitividad: Dec. CMC N° 023/2002

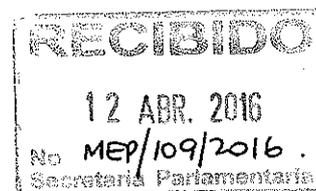
y

**Considerando;**

Que en el consenso de Buenos Aires celebrado en octubre de 2003, los presidentes de los Estados Parte expresaron en el comunicado conjunto de la Cumbre celebrada en Córdoba en julio de 2006, que una de las prioridades del MERCOSUR es **“avanzar hacia la integración regional con desarrollo social y con énfasis en la promoción de emprendimientos productivos regionales que incluyan redes integradas, especialmente para PyMEs y cooperativas”.**

Que en diciembre de 2007, el Consejo Mercado Común (CMC) creó un Grupo Ad Hoc MERCOSUR/CMC/DEC. N° 52/07 especializado con la función de elaborar el Programa de Integración Productiva del MERCOSUR, el cual fue aprobado en julio de 2008 por la Decisión CMC N° 12/08 dando inicio a las actividades del GIP.

Que en base a esta iniciativa, el **Subgrupo de Trabajo N° 7 “Industria”** presentó el documento **“Propuesta de Pautas para la Integración Productiva del MERCOSUR”** con los objetivos de (i) crear una oferta de bienes de carácter regional, (ii) ofrecer a las firmas del MERCOSUR oportunidades para mejorar su competitividad, (iii) acceder a



nuevos beneficios mediante la integración de cadenas regionales favoreciendo la participación de empresas de menor desarrollo económico relativo.

Que el Programa de Integración Productiva del MERCOSUR contiene siete líneas de acción a nivel horizontal: la cooperación entre los organismos vinculados al desarrollo empresarial y productivo, la complementación en investigación y desarrollo y la transferencia de tecnología, la formación de recursos humanos, la articulación con otras instancias del MERCOSUR, la generación de información y su procesamiento, la articulación de medidas de facilitación del comercio, y el financiamiento, entre otras acciones que se decidan.

Que el Programa a nivel sectorial, prevé el desarrollo de los foros de competitividad y de iniciativas de integración.

Que el Informe de PPT de Argentina en la XXXV Reunión del CMC de Junio 2008, en la ciudad de Tucumán – República Argentina, impulsa la propuesta institucional acerca de la posibilidad de creación de una “Agencia MERCOSUR para la Promoción de la Integración Productiva”.

Que en las conclusiones del V Encuentro Sectorial de Integración Productiva del MERCOSUR (edificio MERCOSUR, ciudad de Montevideo, los días 26 y 27 de octubre de 2015) se avanzó en la definición institucional de creación de una “Agencia MERCOSUR para la Promoción de la Integración Productiva”.

**Por ello,**

## **EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

### **RECOMIENDA**

Artículo 1º.- “El Parlamento recomienda al CMC priorizar la implementación de la Agencia Mercosur Para la Integración Productiva – **AMPIP**, de manera de dar cumplimiento a su objeto constitutivo de dotar de políticas y acciones comunes a los Estados Parte, y favorecer la necesaria integración productiva del bloque regional.-

Artículo 2º.- De forma.-

Edificio MERCOSUR  
Luis Piera 1992 - Piso I  
Montevideo - Uruguay  
+598 410 2298  
mets@parlamentodelmercosur.org  
www.parlamentodelmercosur.org



PARLAMENTO DEL  
MERCOSUR

Diego Mansilla

Parlamentario del Mercosur